

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 4954** *Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se anuncia la corrección de errores en el pliego de prescripciones técnicas del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la contratación del suministro de colectores para la recogida selectiva de residuos de fracción orgánica, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

En el Boletín Oficial del Estado núm. 7, de 8 de enero de 2018, se publicó la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se anuncia la licitación para la contratación del suministro de colectores para la recogida selectiva de residuos de fracción orgánica, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80% en el marco del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020, Objetivo Temático 06 - Prioridad de Inversión 06.01 - Objetivo Específico 06.01.01 - Actuación 6.1.1.1.

Una vez advertido un error en el pliego de prescripciones técnicas para la referida contratación, se realizó la corrección del mismo y se procede a la publicación del pliego de prescripciones técnicas, en el perfil del contratante <http://www.contratosdeg Galicia.es/resultado.jsp?N=241441>.

Asimismo, con fecha 9 de enero de 2018, se publicó en el perfil del contratante la versión en castellano del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Estas correcciones afectan al plazo de presentación de proposiciones recogido en el punto 8 de la citada resolución, que se amplía en 12 días, por lo que el plazo finaliza el 19 de febrero de 2018.

El anuncio de información adicional o rectificativo se envió al Diario Oficial de la Unión Europea el 19 de enero de 2018.

Santiago de Compostela, 19 de enero de 2018.- La Secretaria General Técnica, M<sup>a</sup> Jesús Lorenzana Somoza.

ID: A180004936-1